

SECRETARIA: Julio 29 de 2021. A Despacho de la señora el presente proceso verbal para informar que se encuentra surtido el emplazamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: No. 888
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
Demandados: GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ
JOSE JUAQUIN RESTREPO HERRERA
JAIR ANTONIO OSORIO RICO
Radicado: 2021-00012-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada **GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ**, procede la designación de curador ad litem conforme lo dispuesto en el artículo 108 – inciso 7º, del Código General del Proceso; es por ello que se designa al Dr. **JUAN FELIPE CASAS OCHOA**, para que proceda en el término de diez (10) contados a partir de la notificación personal de este auto a contestar la demanda. El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada- artículo 33 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 105 del 02 de agosto de
2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc